

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV 2019

VISTO la nota presentada por la Sra. Aida Ramona LUGO, D.N.I. N° 34.734.709, domiciliada en la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos para trasladarse junto a su hija, desde la ciudad de Río Grande hacia la ciudad de Posadas, debido a que su hermana Laudelina Lugo se encontraba en terapia intensiva en el Hospital Regional de nuestra ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Aida Ramona LUGO, D.N.I. N° 34.734.709, domiciliada en la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

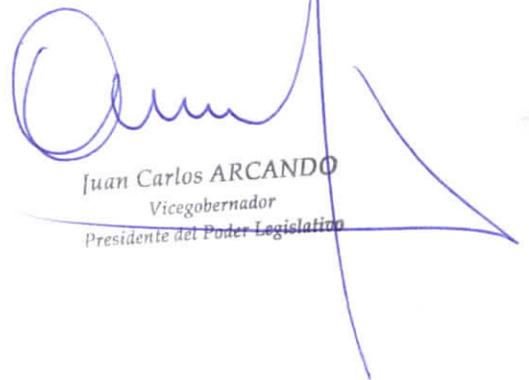
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1860/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1860/19

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMO	IDA
LUGO Aida Ramona	34.734.709	RG/POSADAS	06/11/19
HOHENSTATT LUGO Melody Isabella	57.146.742	RG/POSADAS	06/11/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo